



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-26555544-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-127914612- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-424-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-127913355-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **536/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.10 13:24:58 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.10 13:24:58 -03:00

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA NACIONAL
FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES-CONSEJO VIAL FEDERAL**

-----A los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, los integrantes de la Comisión Paritaria Nacional, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO XXIV – Artículo 80º y C.C. del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 572/09, en representación de la parte Sindical, es decir, por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES (F.A.T.VIAL) con domicilio en Av. De mayo 1437 -2º piso “D” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Carlos Ariel Landra, en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Juan Carlos Lallana, en su carácter de Secretario General, el Sr. Carlos Milani, en su carácter de Secretario de Política Vial y el Sr, NéstorEduardo Ocampo, en su carácter de Secretario de Hacienda y, por la representación patronal, es decir, el CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidenta MMO Alicia Benítez, su Vicepresidente 1º Ing. Hugo Alberto Varela, su Vicepresidente 2º Ing. Rodrigo Cadenas, su Vocal 1º Ing. Osvaldo Romagnoli y su Vocal 2º Ing. Ricardo Abad, con la asistencia del Asesor Letrado del C.V.F., Dr. Javier Matías D’Angelo, quienes en su conjunto integran la Comisión Paritaria Nacional, establecen:-----

-----Luego de analizar la situación salarial de los trabajadores viales comprendidos por el C.C.T. Nº 572/09 y el pedido formulado mediante Nota de fecha 01 de Noviembre de 2022, por la representación gremial, en el cual manifiesta la necesidad de lograr una actualización salarial, para el último periodo del corriente año, teniendo en cuenta el actual monto vigente del salario básico de convenio, la parte gremial solicita y propone un incremento salarial del 50 % a partir del 01/11/2022, ascendiendo el valor del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial a la suma de Pesos Doce mil trescientos sesenta y siete , 35/100 (\$ 12.367,35).-----

-----Que las autoridades del Consejo Vial Federal, reunidos en Asamblea Anual Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Puerto Madryn con fecha 03 de noviembre del Corriente año, dieron tratamiento a la propuesta de actualización salarial efectuada oportunamente por la Federación Argentina de Trabajadores Viales, donde luego de un extenso debate la Asamblea resolvió aprobar el aumento salarial propuesto por la FAT VIAL, dando curso al incremento del 50 % del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial, de la siguiente manera, a partir del 01/11/2022 un incremento del 15% quedando el valor del básico en \$ 9.481,63, a partir del 01/12/2022 un incremento del 15% quedando el valor del básico en \$ 10.718,37 , a partir del 01/01/2023 un incremento del 10% quedando el valor del básico en \$ 11.542,86 y a partir del 01/02/2023 un incremento de un 10% quedando el valor del básico en \$ 12.367,35.-----


-----En mérito de lo expuesto, la COMISION PARITARIA NACIONAL acuerda, de conformidad con lo decidido por los órganos de gobierno y dirección de cada una de las partes, aprobar un incremento salarial del 50%, quedando en consecuencia, el salario básico de convenio de la Clase I del Escalafón Vial, en la suma de Pesos **Doce mil trescientos sesenta y siete 35/100 (\$12.367,35)** a partir del 01/02/2023.-----

-----Que las Autoridades acuerdan para el supuesto que la Pauta Salarial Nacional supere el porcentaje de incremento salarial aquí acordado, las partes se comprometen a que se reunirán a renegociar la diferencia salarial que pudiera existir.-----

-----Las partes dejan expresa constancia que la presente Acta se suscribe únicamente por las máximas autoridades de cada Organismo, es decir, por la parte Sindical, el Sr. Juan Carlos Lallana, Secretario General a cargo de la Federación Argentina de Trabajadores Viales (FAT VIAL), quien fuera facultado por el Secretariado Nacional, y por la parte Patronal, CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidenta MMO Alicia Benítez, facultada por Acta de Asamblea Anual Ordinaria celebrada en la Ciudad de Puerto Madryn con fecha 03/11/2022.-----

-----Sin más, se procede al cierre de la presente Acta, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y con este único efecto.-----


M.M.O. ALICIA M. BENITEZ
Presidenta
Consejo Vial Federal


Juan Carlos Lallana
Subsecretario Adjunto Viales y Obras
A cargo Secretario General
E.A.T. Vial

RE-2022-127913355-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 424-23 Acu 536-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.